Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN Nº 05 /2022

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MTESS Y SUS DEPENDENCIAS" ID. Nº 416.825----------

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe cuanto sigue:

Inicialmente, se ha realizado una verificación de la documentación adjunto a la solicitud de la Dirección a mi cargo, consistente en la planilla de precios referenciales y la evidencia de las consultas realizadas sobre las estimaciones de precios requeridos por el presente procedimiento. ----------

En cuanto a la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia efectuado, en base al legajo de la solicitud, a ser incorporada en el Memorándum DA N.º 579/22, se puede cotejar lo siguiente:

Que, fueron anexados al mismo 2 (dos) presupuestos: perteneciente a las firmas **GRUPO TOYOTOSHI Y AUTOMOTOR,** *además se agregó el precio referencial obtenido del portal de la DNCP del llamado con ID Nº 363.688, donde se detallan los precios unitarios para la Adquisición de Vehículos para el MTESS y sus Dependencias, objeto del requerimiento de realización de llamado de referencia, cumpliendo con los aspectos y métodos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N.º 1890/2020.* ----------

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la especificación y considerando lo indicado por la guía para establecer precio de referencias donde indica lo siguiente; "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiada para obtener los Precios Referenciales…". –

Para este proceso se tomará en cuenta la Nota EEN Nº 87/22 referente a la autorización para adquirir 3 vehículos tipo Camioneta, cuyo monto no supere los 240 millones de guaranes cada uno----------

Por lo tanto, en base a las consideraciones señaladas precedentemente, sé demuestra, que la metodología para la obtención de los precios de referencia, se encuentra conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 y normativas vigentes. ----------

Que, en base a lo demostrado en el expediente del proceso, los precios de referencias que se utilizan para el presente procedimiento se encuentran conforme a los principios de: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, Art. 4º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

Abg. Christian Rocha
Dirección Administrativa MTESS

Asunción, 13 **de Julio de 2022**

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL MTESS Y SUS DEPENDENCIAS

OFERENTE				*GRUPO TOYOTOSHI*		*AUTOMOTOR*		*ID Nº 363.688*		*PRECIO REFERENCIAL*	
Nº	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITSRIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PROMEDIO PRECIO UNITARIO**	**PROMEDIO PRECIO TOTAL**
1	VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	UNIDAD	3	301.796.000	905.388.000	344.500.000	1.033.500.000	207.000.000	621.000.000	284.432.000	853.296.000
									TOTAL GENERAL	284.432.000	853.296.000

Abg. Christian Ramos
Dirección Administrativa MTESS

GRUPO
TOYOTOSHI

Asunción, 12 de Julio de 2022

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
Presente

NEW TOYOTA HILUX – D/C 4X4 DX – Año 2022.

Nos complace presentarle nuestro vehículo, tipo HILUX, doble cabina 4x4 doble tracción Modelo **2.022**. Motor TOYOTA, 2,4 D4D Turbo Diesel Intercooler, 4 cilindros en línea, 16 válvulas DOHC, **147 HP** de potencia, 2.393 c.c.; sistema de inyección directa y electrónica de combustible, tipo Common Rail. Transmisión Manual de 6 velocidades. Sistema de suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión y barra estabilizadora, y trasera de eje rígido con elásticos y amortiguadores. Dirección Hidráulica, frenos delanteros con Discos ventilados y traseros con Tambor y LSPV (válvula reguladora sensible a carga/ABS). Control de Estabilidad(VSC) y Control de Tracción TRC) Llantas de hierro 17", neumáticos 225/70.
Faros delanteros halógenos, Limpiaparabrisas intermitente – Aire acondicionado Asiento del conductor regulable en altura y asiento trasero rebatible – Tapizado de tela. Posa vasos en panel de instrumentos y puertas Radio AM/FM AUX/USB/BT Columna de dirección colapsable - Volante regulable Tercera luz de freno integrado en tapa de carrocería Apertura interna del tanque de combustible, Barras de protección contra impactos laterales.Apoya cabezas delanteros-traseros regulables en altura, Alarma sonora de luces encendidas y olvido de llaves, Triple Air Bag delantero, 2 Laterales y 2 de Cortina.

Precio

Despachado con IVA U$S. 44.000.-

Formas de Pago : Al contado. -

Plazo de Entrega : A confirmar, según color elegido. -
Garantía : 3 Años o 100.000 Kilómetros, lo primero que ocurra. -
Observaciones : Incluye gastos de Transferencia 0Km, seguro por 1 año y mantenimientos preventivos hasta los 50.000 Kilómetros.
Validez de la oferta : 15 días.-

El precio de venta establecido en la presente carta oferta este sujeto a variación, y el mismo será determinado por **TOYOTOSHI S.A.**, en el momento de la entrega del vehículo.

Rubén Fernández
Canal Corporativo
TOYOTOSHI S.A.
Telef.: 021.6190.000 Int. 321
Cel.: (0992) 268.574
E-mail: ruben.fernandez@toyotoshi.com.py
http://www.toyotoshi.com.py

6859 x 44 000 = 301.796.000

x 3 = 905 388 000

Asunción, 11 de julio del 2022

Señores

MINISTERIO DE TRABAJO

Atn. Carolina Aguayo

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de presentar la propuesta técnica y económica:

CAMIONETA ISUZU D-MAX 4x4 –CABINA DOBLE STD PLUS

PROPUESTA TÉCNICA

1. Esta especificación técnica establece camioneta tipo:

   Pick Up 4x4

   Cabina doble

   Transporte de dos (05) personas

   Modelo: 2022 como mínimo

   Año de fabricación: 2022 mínimo.

2. Características Mecánicas.

2.1. Motor.

2.1.1. Tipo diésel de 4 tiempos.

2.1.2. Turbo diésel Intercooler Common Rail

2.1.3. Combustible: que tolere diésel hasta 50 ppm de azufre.

2.1.4. Cuatro Cilindros en línea.

2.1.5. Cilindrada 2.999 cc.

2.1.6. Potencia: 188 HP.

2.1.7. Torque: 450 Nm@1.600-2.600RPM

3. Características.

3.1 Clase: Camioneta Cabina Doble – 4 x 4 (doble tracción).

3.2 Transmisión: Mecánica de 6 (seis) Velocidades de avance y 1 (uno) de retroceso.

3.3 Tracción (4x4): En las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico, para las 4 x 4.

3.4 Sistema de Suspensión:

Delantera: Independiente, doble brazo oscilante. Resorte Helicoidal con barra estabilizadora y amortiguador a gas. Trasera, hoja de muelle con amortiguador a gas.

3.5 Dirección: Hidráulica asistida.

3.6 Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente. Delantero a disco de 17". Trasero a tambor de 15'. Freno de mano tipo palanca. ABS con EBD y DA.

Sistema de anulación de frenos.

Señal de frenado de emergencia automática.

3.7 Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.

3.8 Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante.

4.0. Cubre carrocería de fábrica.

4. Características Físicas y Capacidades:

Largo Total: 5265 mm

Distancia entre ejes: 3.125 mm

Ancho Total: 1870 mm

Altura Total: 1785 mm

Despeje del Suelo: 235 mm

Peso Bruto Vehicular: 2800 kg

Capacidad del tanque de combustible: 76 litros.

Carga útil mínima de 800 Kilogramos.

Profundidad de vadeo de 800 mm

5. Características Constructivas:

Cabina: El vehículo es del Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para 05 (cinco) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.

Puertas: Dispone de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos.

Calefacción: Provisto de calefactor manual para la cabina, original de fábrica.

Aire Acondicionado: Provisto de aire acondicionado manual, original de fábrica.

Pintura: La pintura del vehículo será a elección de la Entidad, según stock.

Neumáticos: 255/65R17.

Llantas: De tipo acero de 17", original de fábrica.

Asientos: Delanteros independientes y regulables, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Trasero enterizo. Tapizado de los asientos tipo vinil. Cinturones de seguridad con pretensor para asientos delanteros. Cinturones de 3 puntos para los asientos traseros.

Volante ajustable y telescópico.

Consola de piso entre asientos de chofer y acompañante, por portavasos y otro con tapa para guarda de objetos.

Filtro de Aire: El filtro de aire es para servicio pesado para uso en zonas con caminos polvorientos cuenta con filtro primario.

6. Tablero y Sistema Eléctrico:

6.1 El tablero de instrumentos cuenta con:

6.1.1. Velocímetro en kilómetros / hora.

6.1.2. Totalizador de Kilometraje.

6.1.3. Indicador de carga del alternador.

6.1.4. Indicador del nivel de depósito de Combustible.

6.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor.

6.1.6. Indicador del nivel de temperatura del motor.

6.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.

6.2. Luces:

6.2.1. Alta y baja.

6.2.2. Intermitente de estacionamiento.

6.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).

6.2.5. De estacionamiento.

6.2.6. De chapa.

6.2.7. De marcha atrás.

6.2.8. Luz de freno central montada en altura.

6.2.9. Busca huellas delantero.

6.3. Sistema Eléctrico:

6.3.1 Alternador de 12 voltios y 90 Amper aprox.

6.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper aprox

7. Herramientas:

7.1. Para cambio de ruedas.

7.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

8. Accesorios:

8.1. Dos espejos retrovisores externos eléctricos con luz de giro.

8.2. Un espejo retrovisor interno.

8.3 Dos viseras para sol.

8.4 Equipo eléctrico limpiaparabrisas.

8.5. Surtidor de limpia parabrisas.

8.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.

8.7. Bocina.

8.8. Una llanta con neumático de repuesto.

8.8. Plug para encendedor.

8.10. Equipo de radio AM/FM/USB.

9. Seguridad

9.1. Airbag conductor y acompañante.

10. SERVICIOS CONEXOS

Garantía por 100.000 km o 3 años.

Seguro por 1 año

Service por 50.000 km o 1 año

Transferencia, chapa.

PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad	Especificación	Marca	Procedencia	Precio unitario guaraníes, IVA Incluido.	Precio total guaraníes, IVA Incluido.
03	Camioneta Pick Up, Doble Cabina 4X4.	Isuzu D Max 4x4 c/d	Tailandia	Gs. 344.500.000	Gs. 1.033.500.000

Plazo de entrega: a convenir

CONTRATO PAIL N° 024/2019

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2019 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA *"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO ".*

ID Nº 363.688.-

suscrito con la empresa CUEVAS HERMANOS S.A.-

Entre el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado a estos efectos en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señora Ministra CARLA BACIGALUPO, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CUEVAS HERMANOS S.A. con RUC Nº 80002465-6, domiciliada en la calle Avda Mcal Lopez c/ Rogelio Benitez, representada por la Sr. DIDIER NUFRO ARIAS, con Cédula de Identidad Nº 1.389.182.-, denominada en adelante El Proveedor, denominadas en conjunto "Las Partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO" ID Nº 363.688, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas publicadas en el portal de Contrataciones Públicas conjuntamente con sus Anexo A, Apéndice 1.- Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas y Apéndice 2.- Países Elegibles/Elegibilidad;
d) Los datos cargados al SICP
e) La oferta del Proveedor;

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. N° 1.262.766
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CUEVAS HERMANOS S.A.

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.688.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - PAIL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4274/19. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total Gs.
01	*01*	*CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4*	*NISSAN*	*MEXICO.*	*UNIDAD*	*4*	*207.000.000*	*828.000.000.-*

Total: *Gs. 828.000.000.* ----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Ochocientos veinte y ocho millones. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CUEVAS HERMANOS S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social – Edificio de la DGE- Peru esq Rio de Janeiro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 04874
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Diciembre y año 2019.

Firmado por: _____
Carla Bacigalupo, Ministra, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____
Didier Nufro Arias, Representante Legal CUEVAS HERMANOS S.A., en nombre del Proveedor.